

OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

4090

ACUERDO del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de aprobación definitiva del Informe de fiscalización del Ente Público de Derecho Privado Euskadiko Kirol Portuak para el ejercicio 2020, adoptado en sesión de 26 de mayo de 2022.

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Aprobar con carácter definitivo el informe de fiscalización del Ente Público de Derecho Privado Euskadiko Kirol Portuak para el ejercicio 2020, que figura como anexo al presente Acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1988 del TVCP/HKEE, la publicación de sus conclusiones en los boletines oficiales correspondientes.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de mayo de 2022.

La Presidenta del TVCP,
ANA HELGUERA LÍBANO.

El Secretario General del TVCP,
JULIO ARTETXE BARKIN.

ANEXO

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO
EUSKADIKO KIROL PORTUAK PARA EL EJERCICIO 2020

Abreviaturas.

BOPV: Boletín Oficial del País Vasco.

CAE: Comunidad Autónoma de Euskadi.

CAP: Comunidad Autónoma del País Vasco.

Decreto 59/202: Decreto 59/2020, de 12 de mayo, por el que se adscriben a Euskadiko Kirol Portuak los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones.

EK: Euskadiko Kirol Portuak.

EKPS: Euskadiko Kirol Portua, S.A.

G: Gobierno Vasco.

LCS: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

Ley 2/201: Ley 2/2018, de 28 de junio, de Puertos y Transporte Marítimo del País Vasco.

PCA: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RP: Relación de Puestos de Trabajo.

TRLPOHGP: Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

I.– Introducción.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988 y en el Plan de trabajo aprobado por el Pleno del Tribunal, ha fiscalizado las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 del Ente Público de Derecho Privado Euskadiko Kirol Portuak (en adelante EKP) que corresponde a la actividad de dos personas jurídicas, Euskadiko Kirol Portua, S.A. (en adelante EKPSA) y EKP.

Esta fiscalización comprende los siguientes aspectos:

- Legalidad: revisión del cumplimiento de la normativa aplicable en las áreas de presupuesto, personal y adquisición de bienes y servicios.

- Contabilidad: sometimiento de la documentación financiera presentada a los principios contables que resultan de aplicación. Nuestro trabajo ha consistido en revisar el informe de auditoría llevado a cabo por una firma externa, realizando aquellas pruebas complementarias u otros procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios.

El alcance del trabajo no ha incluido un análisis específico sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión. No obstante, las deficiencias detectadas se detallan en el epígrafe III de este Informe.

EKP se creó por la Ley 2/2018, de 28 de junio, que establece que tras el inicio de sus actividades EKPSA se extinguirá y liquidará, promoviéndose asimismo la extinción y liquidación de Zumaia Kirol Portua, S.A.

El Decreto 58/2020, de 12 de mayo, aprueba los estatutos de EKP y determina el inicio de su actividad para el 1 de junio de 2020.

El 22 de diciembre de 2020, la totalidad de las acciones de la Administración General de la CAPV (único accionista) en EKPSA se traspasan a EKP y el 29 de diciembre de 2020 se escritura la cesión global de activo y pasivo a EKP que consiste en la transmisión en bloque y por sucesión universal de todo el patrimonio, y asimismo, EKP se subroga en todos los derechos y obligaciones existentes.

El Decreto 288/2020, de 29 de diciembre, autoriza la extinción de EKPSA y el 22 de marzo de 2021 se inscribe la extinción en el Registro Mercantil de Álava.

El objeto de EKP es:

- La gestión integral de los puertos de uso náutico-recreativo y sus áreas de uso conexas que le adscriba el Gobierno o aquellos cuya gestión asuma en calidad de concesionario.
- La cooperación técnica con el departamento competente en materia de puertos de la Administración general de la Comunidad Autónoma en la planificación, promoción, desarrollo y programación de los puertos de uso náutico-recreativo y sus áreas de uso conexas.
- La construcción de las infraestructuras e instalaciones portuarias que le encomiende el Gobierno, así como la conservación, gestión y administración de estas nuevas infraestructuras, ya sea directamente o mediante otra entidad de Derecho público o privado y por medio de cualquier negocio jurídico.
- La prestación de los servicios portuarios en los puertos que le adscriba el Gobierno, con respeto a los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.
- La colaboración con entes de idénticos fines que actúen en el ámbito de la Unión Europea.

EKP está adscrito al departamento competente en materia de puertos, en la actualidad el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El Decreto 59/2020 atribuye a EKP la gestión del servicio público portuario deportivo en los puertos siguientes: Puerto Deportivo de Hondarribia, Dársena Deportiva de Molla-Veteranos en Hondarribia, Dársena Deportiva de Donostia, Puerto Deportivo de Orio, Dársena Deportiva de Getaria, Dársena Deportiva de Deba, Puerto Deportivo de Mutriku, Puerto Deportivo de Mundaka, Dársena Deportiva de Bermeo, Puerto Deportivo de Armintza, Puerto Deportivo de Plentzia y Puerto de Zumaia.

Conforme al Decreto 59/2020, esta atribución lleva implícita la adscripción de los bienes y derechos de titularidad de la Administración de la CAPV afectos al servicio público portuario deportivo en los mismos.

El puerto de Zumaia es gestionado por la sociedad Zumaia Kirol Portua, SA, participada por el GV (51%) y por el Ayuntamiento de Zumaia (49%), a la que el GV otorgó en 1997 la concesión administrativa para la construcción y posterior explotación del puerto deportivo por 30 años.

II.– Opinión.

II.1.– Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.

Contratación.

1.– A lo largo del ejercicio 2020 se ha ejecutado gasto por el suministro de combustibles por 815.246 euros, los seguros por 95.795 euros, el asesoramiento legal por 58.465 euros y el suministro eléctrico por 47.209 euros sin tramitar los correspondientes procedimientos de contratación, que, por importe, en el caso del suministro de combustibles debiera haber sido abierto sujeto a regulación armonizada, y que pudieran ser abiertos simplificados, en el resto de los casos.

En opinión de este Tribunal, excepto por el incumplimiento que se detalla en el párrafo anterior, EKP ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2020 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera.

II.2.– Opinión sobre las cuentas anuales.

1.– EKP no dispone de una relación valorada de los bienes y derechos recibidos de la Administración General de la CAPV ni, por consiguiente, del valor neto realizable atribuible a los mismos. Por tanto, no se puede determinar el efecto que pudiera tener en las cuentas anuales del ejercicio el registro contable de dichas instalaciones portuarias.

En opinión de este Tribunal, excepto por la salvedad señalada en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2020 de EKP expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III.– Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión.

En este apartado se señalan tanto deficiencias que no afectan de manera relevante al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera, como aspectos procedimentales que se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión.

III.1.– Contabilidad y presupuestos.

– La liquidación del presupuesto de EKP no incluye el estado de compromisos futuros que permite realizar un seguimiento y control de la financiación asociada a gastos comprometidos para siguientes ejercicios.

III.2.– Personal.

– EKP ha contratado los servicios de una empresa externa para llevar a cabo un proceso de selección de una contratación temporal. Se recomienda exigir a las empresas contratadas la conservación de la documentación de todo el proceso.

– A 31 de diciembre de 2020 se mantiene un contrato laboral temporal por acumulación de tareas firmado en 2016, habiéndose superado el tiempo de contratación temporal establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

III.3.– Contratación de bienes y servicios.

– Un contrato (expediente 2), licitado por procedimiento abierto simplificado y calificado como suministro, se debería haber licitado por procedimiento abierto ordinario.

– Es recomendable el uso de una fórmula para el criterio precio en el PCAP (expediente 1) que no minore la ponderación prevista inicialmente al otorgar puntos a ofertas que igualan el precio de licitación.

– El PCAP que se utiliza como modelo debería contener una propuesta de justificación de la solvencia para las empresas de nueva creación que garantice su incorporación en los PCAP de los contratos (expediente 2).

– La valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor debe quedar claramente justificada en el informe técnico de valoración (expediente 2).

– El convenio colectivo aplicable al contrato debe incluirse en las resoluciones de adjudicación (expediente 1).

– Es importante realizar un control y seguimiento de que los plazos de las diferentes fases del proceso de contratación se están cumpliendo ya que el plan de seguridad y salud se aprueba 19 días después del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, y la certificación final de obra se ha efectuado 1 mes antes del acta de recepción de las obras (expediente 1), y a su vez, en los dos contratos adjudicados por 1 millón de euros (expedientes 1 y 2), el acta de recepción se ha realizado después de transcurrido el plazo establecido en los contratos.

Otros aspectos.

– A lo largo del ejercicio 2020 se ha contratado el servicio de telecomunicaciones, de limpieza y el alquiler de coches, por un total de 72.874 euros, sin tramitar los preceptivos procedimientos de contratación que, por importe, pudieran ser abiertos simplificados abreviados.

– A lo largo del ejercicio 2020 se han realizado una serie de adquisiciones de bienes y servicios de naturaleza similar, por un total de 117.368 euros, que consideramos que se deberían analizar, identificando suministros que pueden homologarse y servicios que son previsibles, por lo que su contratación podría realizarse en un único procedimiento.

– No se han inscrito los contratos menores en el Registro de Contratos de la CAE, ni se ha publicado la información relativa a los mismos en el Perfil de Contratante.

III.4.– Otros aspectos.

– Si bien el Decreto 58/2020, de 12 de mayo, por el que se aprueban los estatutos de EKP, preveía el inicio de su actividad para el 1 de junio de 2020, no es hasta el 29 de diciembre de 2020 cuando se escritura la cesión global de activos y pasivos, que supone la adscripción al Ente de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones. Ello ha conllevado que el inicio de las actividades del Ente se haya retrasado hasta dicha fecha.

– Para un adecuado cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, EKP debería actualizar el contenido de transparencia de su página web para dar publicidad, entre otros, a la normativa aplicable al Ente Público de Derecho Privado y a las cuentas anuales.

– En 2020 se ha abonado un total de 694.599 euros (un 16% del total de los pagos en el ejercicio 2020) superando el plazo máximo de 30 días establecido por la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Asimismo, del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020, un importe de 133.890 euros (un 13% del saldo total) tiene una antigüedad superior a 30 días.

jueves 22 de septiembre de 2022

IV.– Cuentas Anuales.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		Miles de euros	
ACTIVO	2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020
ACTIVO NO CORRIENTE	10.168	PATRIMONIO NETO	20.252
Inmovilizado intangible	34	Fondos propios	16.917
Inmovilizado material	6.093	Fondo social	16.131
Inversiones inmobiliarias	4.041	Reservas	149
		Resultado del ejercicio	637
		Subv., donaciones y legados recibidos	3.335
ACTIVO CORRIENTE	14.435	PASIVO NO CORRIENTE 904	
Existencias	48	Deudas a l/p	70
Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar.	150	Pasivos por impuesto diferido	834
Periodificaciones a c/p	41		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.196	PASIVO CORRIENTE 3.447	
		Deudas a c/p	3.212
		Deudas transformables en subv.	2.311
		Proveedores de inmovilizado	900
		Fianzas recibidas	1
		Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	235
TOTAL ACTIVO	24.603	TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO	24.603

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2020		Miles de euros
		2020
Importe neto de la cifra de negocios		4.457
Aprovisionamientos		(*) (848)
Otros ingresos de explotación		9
Gastos de personal		(462)
Otros gastos de explotación		(2.283)
Amortización del inmovilizado		(707)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		343
Otros resultados		158
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		667
RESULTADO FINANCIERO		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		667
Impuestos sobre beneficios		(30)
RESULTADO DEL EJERCICIO		637

(*) Combustibles para las estaciones de servicio de los puertos deportivos.

Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2020:

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		Miles de euros
		2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		637
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		773
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(275)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.135

jueves 22 de septiembre de 2022

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Miles de euros

SUBV., DON.

	FONDO		RTDO.	Y LEGADOS	
	SOCIAL	RESERVAS	EJERC.	RECIBIDOS	TOTAL
SALDO INICIO AÑO 2020	-	-	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	637	498	1.135
Operaciones con socios o propietarios	16.131	149	-	2.837	19.117
SALDO FINAL DEL AÑO 2020	16.131	149	637	3.335	20.252

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2020

Miles de euros

2020

Resultado del ejercicio antes de impuestos	667
Ajustes al resultado	342
Cambios en el capital corriente	1.324
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(30)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.303
Pagos de inversiones	(966)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(966)
Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	966
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	966
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.303
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11.893
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.196

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Miles de euros

	PRESUPUESTO			
CONCEPTO	INICIAL/FINAL	REALIZADO	DIFERENCIA	%
GASTOS				
Gastos de personal	512	462	50	90 %
Gastos de funcionamiento	3.649	3.164	485	87 %
Gastos financieros	7	-	7	-
Flujos positivos de efectivo de las actividades de explotación	51	2.303	(2.252)	4.516 %
TOTAL GASTOS	4.219	5.929	(1.710)	141 %
INGRESOS				
Importe neto de la cifra de negocios	3.861	4.457	(596)	115 %
Otros ingresos de explotación	357	161	196	45 %
Transferencias y subvenciones de explotación	-	9	(9)	-
Ingresos financieros	1	-	1	-
Aumento cuentas a pagar y disminución cuentas a cobrar netos	-	1.302	(1.302)	-
TOTAL INGRESOS	4.219	5.929	(1.710)	141 %

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Miles de euros

	PRESUPUESTO			
CONCEPTO	INICIAL/FINAL	REALIZADO	DIFERENCIA	%
INVERSIONES				
Aumento de inversiones intangibles, materiales, inmobiliarias y otras (inmovilizado material)	4.100	966	3.134	24 %
Aumento neto del efectivo o equivalentes	-	2.303	(2.303)	-
TOTAL INVERSIONES	4.100	3.269	831	80 %
FINANCIACIÓN				
Flujos positivos de efectivo de las actividades de explotación	51	2.303	(2.252)	4 . 5 1 6 %
Transferencias, subvenciones, donaciones y legados a recibir	2.300	966	1.334	42 %
Disminución neta del efectivo o equivalentes	1.749	-	1.749	-
TOTAL FINANCIACIÓN	4.100	3.269	831	80 %